

VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL EN EL MUNDO DIGITAL.

Resultados al primer año de operación de Te Protejo México





© Fundación PAS, 2023. Todos los derechos reservados.
© Early Institute, 2023. Todos los derechos reservados.

Primera edición: Julio 2023
Impreso en México

Autoría:
Sihara Jeannette Raygoza Díaz. Investigadora de Te Protejo México
Daniela Calvillo Angulo. Coordinadora de Te Protejo México
Renata Díaz Barreiro Castro. Investigadora de Early Institute

Revisión
Cándido Pérez Hernández. Investigador de Early Institute

Edición y diseño:
Esaú Sepúlveda Martínez

Se prohíbe la reproducción, el registro o la transmisión parcial o total de esta obra por cualquier medio impreso, mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético u otro existente o por existir, sin el permiso previo del titular de los derechos correspondientes.

El contenido de las citas, opiniones y referencias que forman parte de esta obra son responsabilidad exclusiva del autor.

INTRODUCCIÓN

La problemática de la violencia sexual a través de Internet requiere de colaboración a nivel internacional pues, dada la naturaleza del mundo digital, los límites del territorio desaparecen. Una niña, niño o adolescente que sufre violencia en el mundo digital puede estar en un país distinto a la persona que le agredió y generar una foto o video con contenido sexual alojado en otro país.

Es por ello que, en 1999 inicia la International Association of Internet Hotlines (INHOPE), ubicada en Ámsterdam, Países Bajos. INHOPE fue creada con el objetivo de facilitar y promover el trabajo de los miembros de las líneas de reporte para erradicar el contenido ilegal en Internet, primordialmente el material de abuso y explotación sexual infantil (MASI).

INHOPE inicia colaboración con ocho *hotlines* (líneas de reporte) en Europa y con el *National Center for Missing and Exploited Children* (NCMEC, por sus siglas en inglés), que es la hotline ubicada en Estados Unidos.

Desde sus inicios, las líneas de reporte en todo el mundo permiten al público, reportar de forma anónima el material que se sospecha sea contenido de violencia y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Una vez que el analista de la línea de reporte investiga y confirma la ilegalidad, lo sube a ICCAM (*I See Child Abuse Material*)[1] -portal creado por INHOPE e INTERPOL- para tener mayor rapidez en la eliminación del contenido. Paralelamente, se alerta al país que alberga el MASI en sus servidores (su territorio), para que puedan gestionar la eliminación del contenido con sus autoridades locales y se persiga el delito.

La colaboración permite que las, actualmente, 52 líneas de reporte alrededor del mundo -quienes cuentan con más de 200 analistas en 48 países, conectadas y comunicadas mediante el ICCAM- actúen en tiempo real con las autoridades locales para procurar un mundo digital libre de MASI.

Debido a que en México no existía ninguna línea de reporte, en 2021 se crea Te Protejo México, que forma parte de la red latinoamericana Te Protejo Latino, conformada por Colombia y México. En Latinoamérica existen líneas de reporte en Brasil y Argentina, quienes también son parte de INHOPE.

1 *INHOPE | What is ICCAM & Why is it important? (s. f.). https://inhope.org/EN/articles/iccam-what-is-it-and-why-is-it-important*

Te Protejo México, tiene como principal objetivo prevenir y erradicar el material de abuso sexual infantil en entornos digitales.

En diciembre del 2021 Te Protejo México, es aceptada como *full member* de INHOPE y empieza a operar como la primera *hotline* o línea de reporte del país ubicada en Guadalajara , Jalisco.[2] La línea es administrada por FUNDACIÓN PAS, que desde 2010 se enfoca en la prevención contra la violencia sexual de las niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior se logró gracias a la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y gracias al apoyo y confianza de la Senadora Josefina Vázquez Mota, presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

Te Protejo México hoy reúne a diversas empresas aliadas de la industria digital como TikTok, Meta (Facebook, WhatsApp, Instagram), Twitter, Youtube, Google, Movistar, entre otros.[3] A un año del lanzamiento y por la importancia de generar conocimiento para la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en medios digitales, se realiza el primer informe de resultados de la línea de reporte.

De acuerdo con el análisis de información, se observa que se registraron, clasificaron y gestionaron más de 2 mil reportes sospechosos de imágenes o videos de contenido sexual de niñas, niños y adolescentes a un año de operación. Se observó que 9 de cada 10 reportes corresponden a niñas y adolescentes del sexo femenino, por lo que el riesgo de sufrir esta forma de violencia es más probable para una mujer que para un hombre. Con respecto a la edad, el rango más vulnerable es niñas, niños y adolescentes de entre 4 y 13 años.

Por otra parte, un fenómeno estudiado mundialmente también ha sido observado en este reporte, 1 de cada 2 casos de MASI son autoproducidos por niñas, niños y adolescentes.

El presente reporte muestra información que, por primera vez en el país, visibiliza la problemática del MASI. Los datos que aquí se desglosan muestran la gravedad del MASI de acuerdo con variables de sexo, edad, severidad, entre otras. Esta información se suma a los esfuerzos de las autoridades de seguridad pública por contar con evidencia que permita tomar mejores decisiones para prevenir la violencia sexual en el mundo digital.

2. Con encuentro promueven civismo digital para proteger a niñas, niños y adolescentes de abuso sexual en entornos digitales. (2022, 10 febrero). https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/detalle/559/promuevencivismo-digitalparaprotegeraniasniosyadolescentesdeabusosexual

3. Nota: Se conocen también como *trusted flagger,* lo cual atiende el reporte con prioridad, a diferencia de reportes de usuarios desde la aplicación.

Aproximación al marco regulatorio del MASI en México[4]

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), establece dentro de su articulado que estos tienen derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así como a servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet establecidos en la Constitución y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). De igual forma, se atribuye a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, la obligación de educar en el conocimiento y uso responsable de las TIC.

Por otra parte, la misma Ley atribuye a las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, garantizar la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual se deberán establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las TIC.

Visto lo anterior, podemos observar preliminarmente que la legislación mexicana establece una serie de derechos de acceso a las TIC.

Sin embargo, estos derechos no se complementan con el establecimiento de mecanismos, protocolos, marcos de actuación para prevenir conductas, contextos o situaciones que pongan en riesgo a niñas, niños y adolescentes en el mundo digital.

Son particularmente relevantes las acciones de prevención y atención desde las plataformas y proveedores de servicios digitales, quienes pueden tener conocimiento de casos de violencia digital. En este sentido, la LFTR considera únicamente aspectos de prevención sobre escenarios muy específicos para evitar la exposición a material inadecuado para niñas, niños y adolescentes, principalmente, en canales de radiodifusión, pero no se considera un apartado en el que se exprese la necesidad de combatir los diversos tipos de riesgos a través de medios digitales, como lo es el MASI.

... el legislar un asunto que por su propia naturaleza traspasa las fronteras territoriales, no es tarea fácil.

Como ya se mencionó, el legislar un asunto que por su propia naturaleza traspasa las fronteras territoriales, no es tarea fácil. Sin embargo, esto

4. Los autores agradecen a Rafael Vincent Morfín Calvo, abogado del área de Asuntos Públicos de Early Institute, por su redacción y análisis jurídico de este apartado.

no debe ser un impedimento para que el Poder Legislativo mexicano realice los esfuerzos correspondientes y atienda una problemática creciente que vulnera los derechos de niñas, niños y adolescentes. En el contexto internacional se han tomado medidas para combatir la violencia en el mundo digital. Particularmente, EE. UU. ha hecho una gran labor en la obtención de informes sospechosos que involucran material de abuso sexual infantil que llegan directamente a la línea de reporte *National Center for Missing and Exploited Children* NCMEC.

Lo anterior, se debe en gran medida al hecho de que las Empresas Proveedores de Servicios (ESP, por sus siglas en ingles) como Microsoft, Meta, Google y otras 1,800 más deben cumplir con la legislación del Título 18 del Código de Estados Unidos, sección 2258A, que obliga a las empresas de EE. UU. a informar a NCMEC si se enteran de sospechas de abuso sexual infantil en sus plataformas y servidores. Particularmente los registros que se tienen de México por parte de esta organización equivalen a 793,721 reportes sospechosos en 2021[5].

Por otro lado, el caso de la Comisión Europea, que recientemente lanzó una propuesta para ampliar la legislación en materia de prevención y combate en contra de la explotación y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes a través de Internet. Se planteó una nueva legislación para 1) detectar y reportar, 2) prevenir y 3) apoyar a víctimas de violencia sexual. Esta legislación obligaría a que todos los proveedores de servicios electrónicos reporten el MASI y alerten a las autoridades correspondientes para que los agresores sean detenidos y juzgados.[6] La propuesta señala que el 95% de todos los informes actualmente provienen de un solo proveedor de servicios (Meta). Por lo que plantea necesario que sea obligatorio para todas las empresas de tecnología en Europa detectar y denunciar la violencia sexual infantil en línea a las autoridades.

Por lo anterior, resulta imperativo que más allá de lo contenido actualmente en la LGDNNA, así como en la LFTR, se impulsen normas que garanticen una navegación segura para las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, leyes que prevengan ante riesgos de violencia digital y, en particular, aquellas que combatan y erradiquen el MASI. A que todos los proveedores de servicios electrónicos reporten el MASI y alerten a las autoridades.

Aspectos Metodológicos

Como se ha mencionado, la colaboración entre organismos internacionales, nacionales, la industria prestadora de servicios de Internet, au-

5. NCMEC (2021). 2020 Cybertipline report by country. Disponible en: https://www.missingkids.org/content/dam/missingkids/pdfs/2020-reports-by-country.pdf

6. *European Commission (2022). Campaign on the legislation to prevent and combat child sexual abuse. Directorate-General for Migration and Home Affairs. Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/whats-new/campaigns/campaign-legislation-prevent-and-combat-child-sexual-abuse_en*

toridades y la sociedad civil es fundamental para el combate contra la violencia sexual digital. En México, se necesitan esfuerzos para poder recabar información que mida la magnitud del problema, para dar un primer paso en materia de prevención de violencia y para el bienestar y sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes. El objetivo principal del presente reporte de resultados, aunado a medir la magnitud de la problemática, es generar programas de prevención a poblaciones identificadas y focalizadas que puedan ser más vulnerables ante la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el mundo digital.

¿Qué es el MASI y por qué no llamarlo pornografía infantil?

El Material de Abuso Sexual Infantil (MASI) se refiere a cualquier imagen o video con contenido sexual de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con INHOPE, si bien el MASI puede referirse como pornografía infantil en los tipos penales de algunos países, es importante comprender por qué se debe evitar usar el término:

1. El término "pornografía infantil" no describe la verdadera naturaleza del material y socava la gravedad de la violencia desde la perspectiva del niña, niño o adolescente.

2. La pornografía es un término utilizado principalmente para describir material que representa a adultos involucrados en actos sexuales consensuales distribuidos con fines de placer sexual. El uso de este término en el contexto de niñas, niños y adolescente arriesga normalizar, trivializar e incluso legitimar la violencia y la explotación sexual de NNA.

3. La pornografía infantil implica consentimiento y una niña, niño o adolescente no puede legalmente otorgarlo.

Para el caso de México, el término se encuentra en la legislación en el Artículo 202 del Código Penal Federal tipificado como "pornografía de personas menores de dieciocho años de edad". Por esta razón, a veces se refiere al MASI como "pornografía de menores de 18 años" para fines legales. Asimismo, la pornografía infantil se encuentra expresada en los tipos penales de Códigos Penales estatales como es el caso de Coahuila, Chihuahua, Jalisco, Querétaro, Tlaxcala, Hidalgo y San Luis Potosí. Sin embargo, en contextos no legales y en documentos como el presente reporte, se usa el término "Material de Abuso Sexual Infantil" (MASI).

¿A qué periodo corresponden estos resultados?

La fuente de información corresponde a los reportes recibidos a un año de operación de la línea Te Protejo México, de febrero de 2022 a febrero de 2023.

¿Cómo se clasifican los reportes?

Los reportes recibidos en Te Protejo México se dividen en las siguientes tres categorías:

- MASI, que como ya se mencionó se refiere a imágenes o videos de contenido sexual de niñas, niños y adolescentes.
- EX, que se refiere a casos de explotación sexual infantil.
- OS, relacionado a otras situaciones que vulneran a niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.

¿Cómo se procesan los reportes clasificados?

Una vez que los reportes se clasifican por rubros de MASI, EX o OS, se verifica que el contenido de la URL proporcionada sea una imagen o video que cumpla con los criterios de MASI para entonces subirla al ICCAM, el cual rastrea la información encontrada en una URL, para posteriormente ser evaluada y clasificada por las y los analistas de la línea de reporte.

De esta manera, la imagen o video se clasifica conforme a los criterios internacionales de INTERPOL, ya sea como *Baseline*[7] refiriéndose al material ilegal en todo el mundo o como *National Illegal* en la cual cada país evalúa si es ilegal según sus leyes. Todas las imágenes y videos que se suben al ICCAM son descargados por INTERPOL e insertados en la base de datos *International Child Sexual Exploitation Database (ICSE Database)*.

Paralelamente, se hace el reporte directamente con los *Trusted Flaggers*, que son proveedores de servicios digitales aliados de Te Protejo México: TikTok, Meta (Facebook, WhatsApp, Instagram), Twitter, Youtube, Google, Movistar, entre otros. Aunado a esto, se notifica a la línea de reporte del país en la que se alberga el material, para así lograr que las autoridades locales lo eliminen. En el caso de México, se da aviso a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

7. El termino *Baseline* se refiere a una imagen/video de un niño o niña real, menor de 13 años, con una severidad de actividad sexual o enfocada en su área genital.

RECEPCIÓN DE REPORTE TPM

MASI
Material de abuso sexual infantil

El analista verifica que la imagen/video cumpla con los criterios de MASI

Se sube al ICCAM y se clasifica la imagen/video con sub-categorías

Se reporta de manera paralela a la plataforma o empresa prestadora del servicio (*Trusted Flagger*)

En caso de estar alojado en servidores mexicanos se notifica a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para eliminación

El país conectado a ICCAM notifica a sus autoridades para eliminar el material de sus servidores

Todos los países miembros de INHOPE tienen el compromiso de eliminar el material en el menor tiempo posible, idealmente en menos de 72 hrs. Después cada país notificará en la plataforma ICCAM su status de eliminado

EX
Explotación sexual infantil

El analista verifica que aparezcan datos de identificación o rescate de la víctima

Se canaliza a las organizaciones/autoridades correspondientes para la investigación del caso (Consejo Ciudadano de la CDMX o Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana)

OS
Otras situaciones de violencia sexual digital infantil

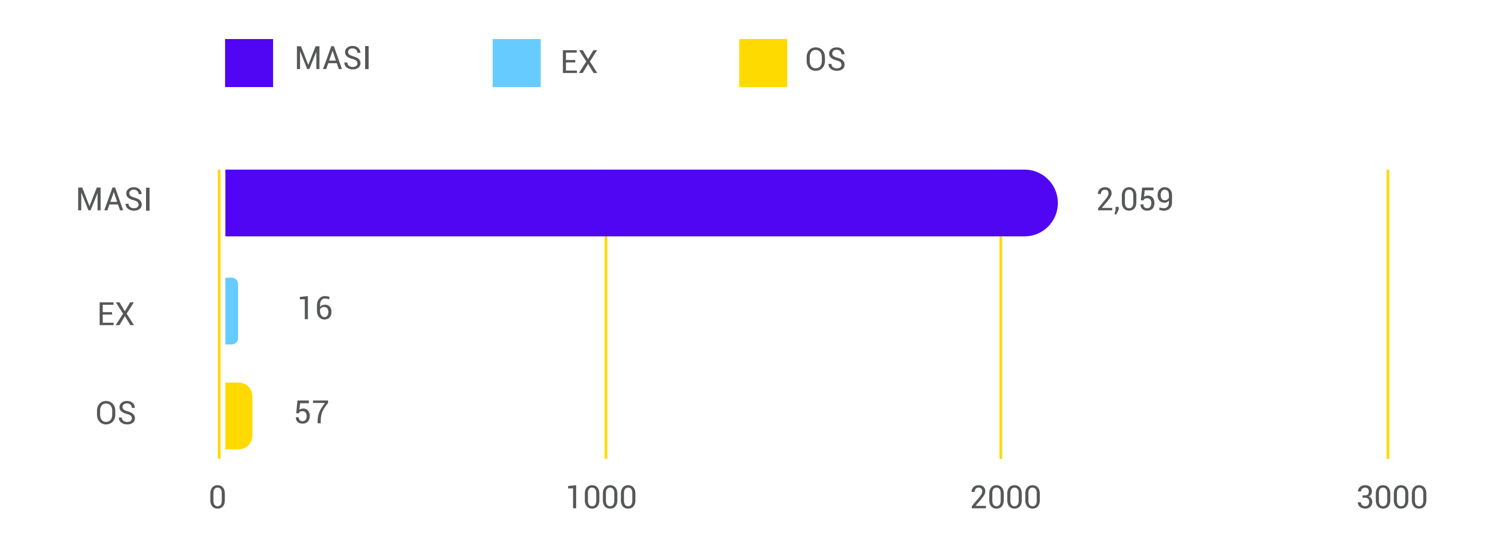
El analista verifica que aparezcan los datos de contacto para orientar o canalizar dependiendo la situación a las autoridades competentes

RESULTADOS

A un año de operación de Te Protejo México, se recibieron 2,132 reportes. En este apartado se mencionan algunas características relevantes sobre la clasificación y gestión de los reportes, así como también respecto a las niñas, niños y adolescentes que sufrieron esta violencia en el año anterior correspondiente al periodo febrero 2022 a febrero 2023.

En ese sentido, de los 2,132 reportes recibidos, 2,059 correspondieron a MASI, 57 a otras situaciones que vulneran a las niñas, niños y adolescentes en entornos digitales y el restante a situaciones de explotación sexual infantil (Véase Gráfica 1.).

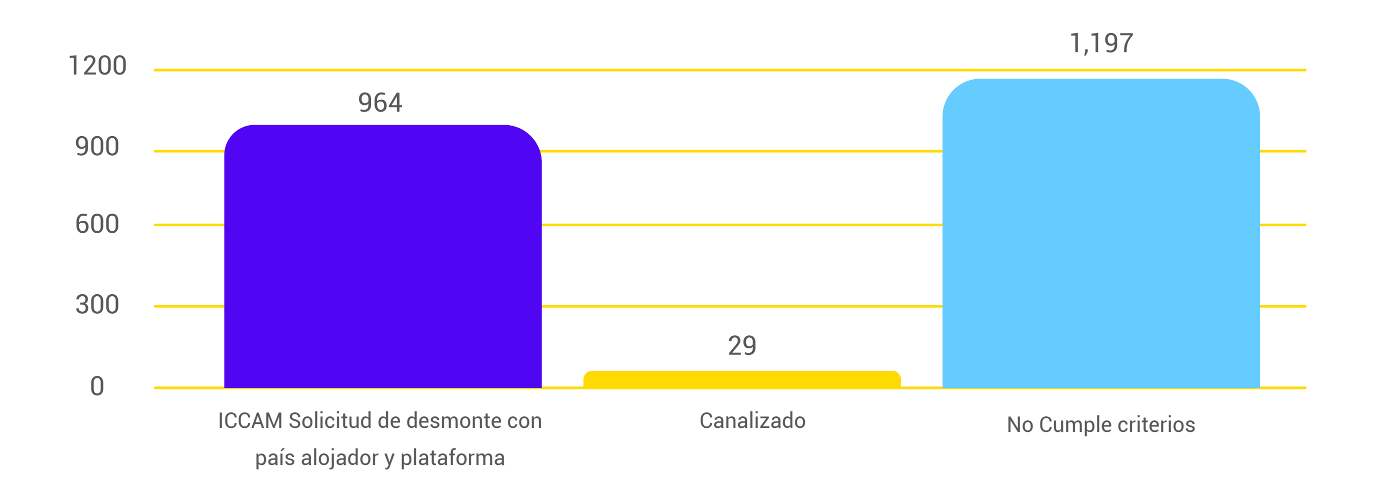
Gráfica 1. Porcentaje de reportes de la línea Te Protejo México, según tipo de situación



Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes recibidos en la plataforma teprotejomexico.org, 2023

Una vez que son clasificados por las y los analistas de Te Protejo México, se realizan las siguientes gestiones nacionales y globales (Véase Gráfica 2.)

Gráfica 2. Número de reportes de la línea Te Protejo México, por gestión del reporte 2023

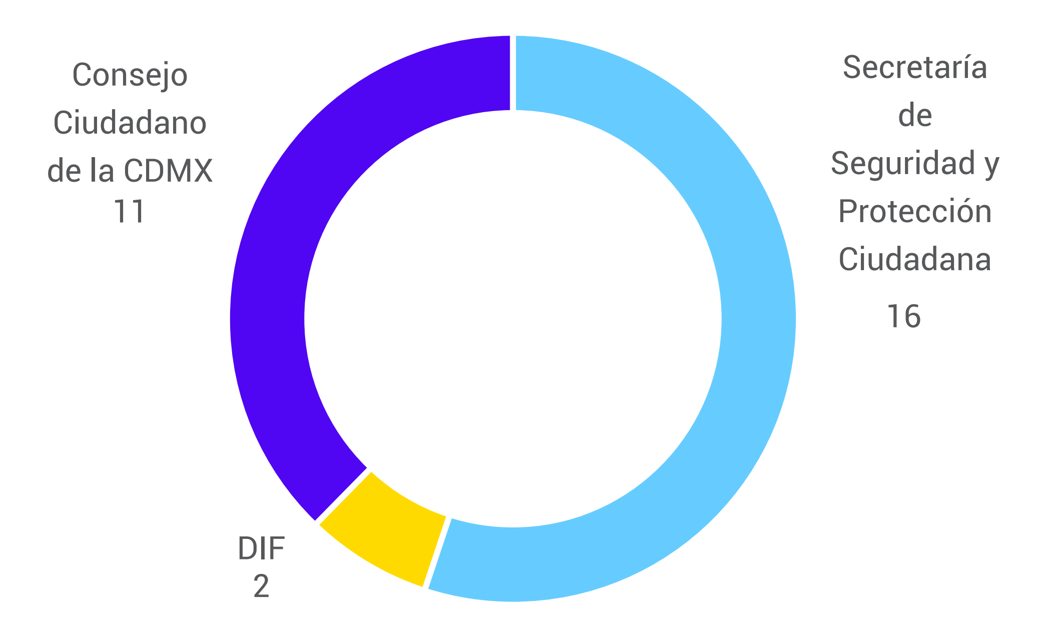


Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes recibidos en la plataforma teprotejomexico.org, 2023. Nótese una diferencia de 58 reportes con respecto a los 2,132 mencionados, esto se debe a que dichos reportes se gestionaron en el ICCAM y también fueron canalizados a las empresas prestadoras de servicio directamente para lograr mayor rapidez en la eliminación de MASI.

De los 2,132 reportes que se recibieron: 964 reportes se canalizaron al ICCAM y se realizó la solicitud de desmonte con el país alojador, el cual, notifica a las autoridades correspondientes y la información se agrega a la base de datos de Interpol. Este proceso tiene como propósito el rescate de víctimas e identificación de agresores. Paralelamente, se realiza la solicitud de desmonte con los *Trusted Flaggers*.

Por su parte, se canalizaron 29 reportes con diferentes organizaciones o autoridades nacionales: 16 reportes fueron canalizados con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (55%), 11 reportes con el Consejo Ciudadano de la CDMX (38%) y 2 reportes con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (7%) (véase Gráfica 3).

Gráfica 3. Número de reportes canalizados por Te Protejo México con organizaciones o autoridades nacionales, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes recibidos en la plataforma teprotejomexico.org, 2023

Es importante mencionar que 1,197 reportes no cumplieron los criterios para proceder con su eliminación por diversos factores como: la URL no contenía MASI, contenía material sexual de mayores de 18 años, la URL ya no está disponible, la plataforma reportada ya había removido el contenido, no se logró acceder por virus, información insuficiente para canalización, o información duplicada, entre otras razones.

Hay reportes que, aunque no cumplieron criterios, son resultados favorables como lo es el hecho de que las plataformas ya eliminaron el contenido, o la URL ya no está disponible, lo cual demuestra que existen plataformas o medios que también trabajan para eliminar este contenido.

Niñas, Niños y Adolescentes afectados por MASI

Es importante señalar que las imágenes y videos de violencia sexual que se comparten en Internet pueden difundirse a gran escala revictimizando a niñas, niños y adolescentes globalmente y en diferentes momentos de su vida. Lo cual tiene consecuencias a corto y largo plazo para millones de ellas y ellos.

El daño resultante de sufrir estas violencias es severo, algunas de las consecuencias incluyen depresión, ansiedad, descenso de autoestima, desconfianza, cambios de humor repentinos y bruscos, bajo rendimiento académico, aislamiento social e incluso el suicidio.

Por lo anterior, es central analizar los 964 reportes que cumplieron con los criterios de MASI y que fueron clasificados por el equipo de analistas por subcategorías. Esta información es de gran relevancia para conocer y prevenir de manera focalizada y a través de segmentación de perfiles, la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. (véase Tabla 1.)

Tabla 1. Subcategorías de MASI

Sub-categoría	Descripción		
Sexo	Mujer	Hombre	Ambos
Rangos de edad	0 - 3 Años	4 - 13 Años	14 - 17 Años
Producción (tipo de producción que tiene la imagen o video)	Producido por terceros	Imagen/video de NNA, en la cual se evidencía que la foto/video está tomada por otra persona debido al ángulo o posición de la misma.	
	Auto-producido	Imagen/video de NNA real, el cual se evidencia que la foto/video está tomada por si mismo debido al ángulo o posición de la misma.	
	Virtual	Imagen/video caricaturizada de NNA (ejemplo: mangas), no real, en un contexto sexual. Aunque es ilegal en algunos países, no se considera *Baseline*.	
	Modelaje	Imagen/video de NNA real con notable producción de escenografía y/o indumentaria puede ser lencería, disfraz, en un contexto sexualizado, aún si no está exhibiendo partes íntimas (vulva, ano, pene). Siendo ilegal en algunos países, no se considera *Baseline*.	
	Sex doll	Imagen/video de NNA, no real, muñeca sexual hiper-realista.	
Severidad (gravedad de la imagen o video)	Actividad Sexual	Imagen/video de NNA real, en actividad sexual con otra persona, puede ser +18 u otro NNA (un par-un igual), en menores de 13 años se considera ilegal en todos los países. Es *Baseline*.	
	Enfocado	Imagen/video de NNA real, enfocado en partes íntimas (vulva, ano, pene). En menores de 13 años se considera ilegal en todos los países. Es *Baseline*.	
	Desnudez	Imagen/video de NNA real, mostrando su desnudez (es necesario el contexto de la imagen, si es artístico o con propósito médico, no se solicitará la eliminación), siendo ilegal en algunos países, no se considera *Baseline*.	
	Sexualizado	Imagen/video de NNA real, posando de manera sexual. Presentan ropa o poca ropa, no muestran partes íntimas. Aunque es ilegal en algunos países, no se considera *Baseline*.	

Fuente: Elaboración a partir de Interpol y enriquecida por Te protejo México.

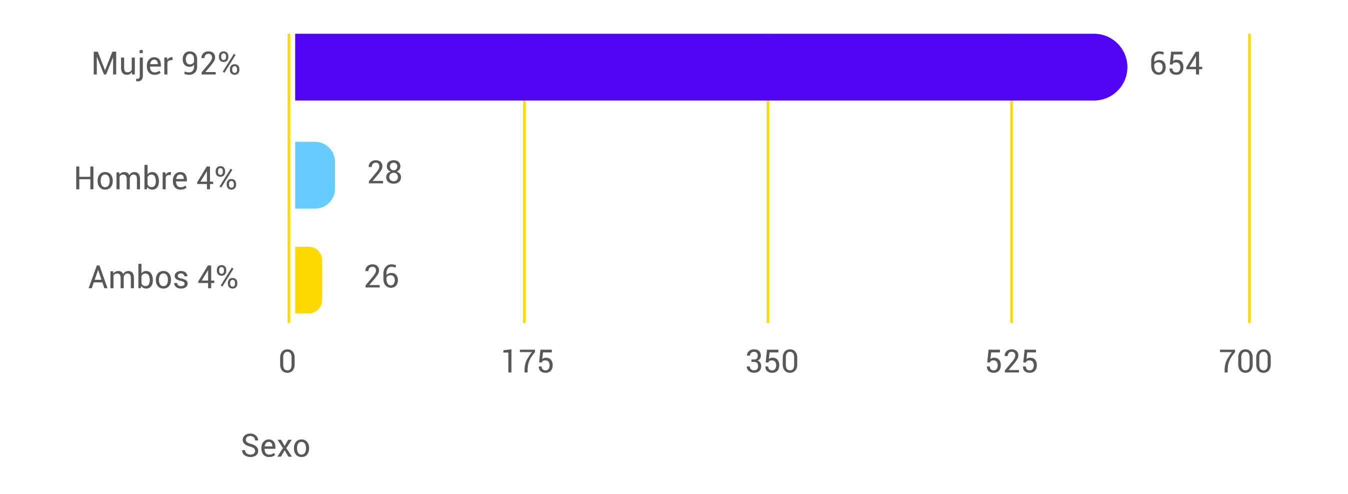
Es necesario enfatizar que, un solo reporte puede tener muchas combinaciones de sub-categorías que son determinadas por los analistas, quienes han sido certificados por Interpol. De esta manera, se analiza cada reporte, considerando algunos *Baseline* y otros *National Illegal*. Es importante mencionar que en las siguientes gráficas varía la cantidad de reportes, esto se debe a que en ocasiones no es posible obtener la información completa de la URL proporcionada por el reporte.

Un ejemplo de esto son los grupos de comunicación directa (chats, grupos cerrados de intercambio directo, mensajería instantánea), en los cuales no se puede acceder al contenido, pero en la invitación, en la descripción afuera del grupo o en el enlace es claro que existe intercambio, venta o producción de MASI. Lamentablemente no se puede clasificar este material, sin embargo, se reporta al grupo global.

Sexo

Respecto al sexo de niñas, niños y adolescentes encontrados en el MASI. Se puede observar como la mayor población de víctimas de MASI concuerda con las estadísticas que diferentes organizaciones mundiales reportan[8]. Las niñas y adolescentes del sexo femenino tienen una mayor incidencia en este tipo de delitos registrando el 92%.

Gráfica 4. Número y porcentaje de reportes MASI de la línea Te Protejo México, por sexo.



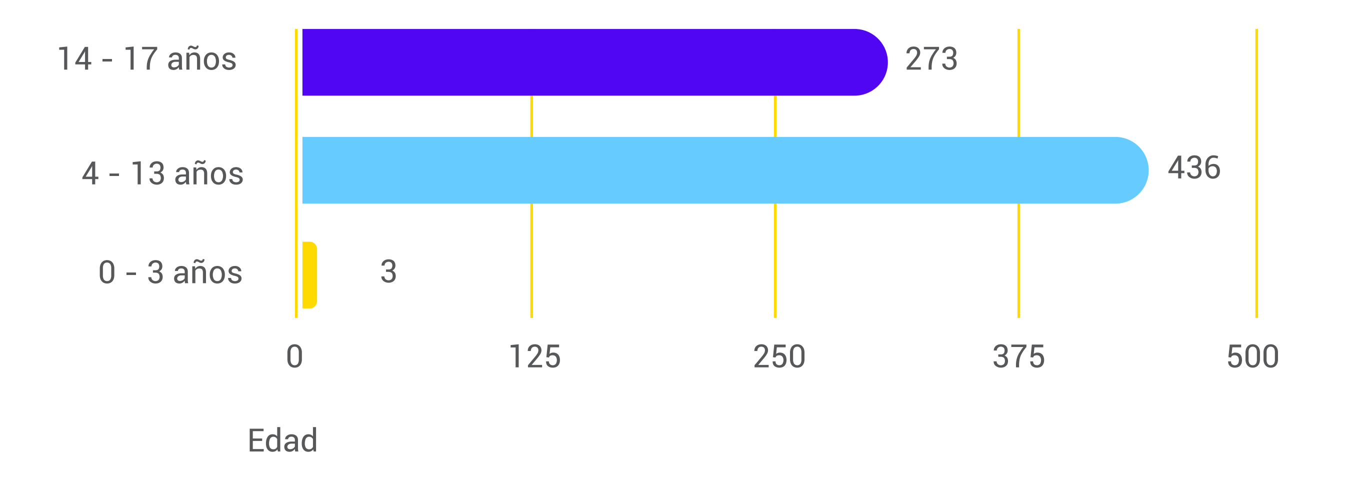
Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes recibidos en la plataforma teprotejomexico.org, 2023

8. ECPAT International and INTERPOL. (2018). Towards a global indicator on unidentified victims in child sexual exploitation material. https://ecpat.org/wp-content/uploads/2021/05/TOWARDS-A-GLOBAL-INDICATOR-ON-UNIDENTIFIED-VICTIMS-IN-CHILD-SEXUAL-EXPLOITATION-MATERIAL-Summary-Report.pdf

Edad

Con respecto a la edad, se visibiliza una dura realidad que refleja que el 61% son niñas y niños de entre 4 y 13 años por lo que, son el rango más vulnerable para este tipo de delitos (MASI). A este rango, le siguen adolescentes de entre los 14 y 17 años con un 39%. Existen 3 casos reportados de niñas y niños de entre 0 y 3 años, que al ser revisados en gráficas cruzadas se observa que 2 de ellos corresponden a imágenes virtuales con las características de esta edad.

Gráfica 5. Número y porcentaje de reportes MASI de la línea Te Protejo México, por edad



Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes recibidos en la plataforma teprotejomexico.org, 2023

Producción de MASI

El MASI puede derivarse de diversas formas de violencia sexual que implican riesgos para niñas, niños y adolescentes.

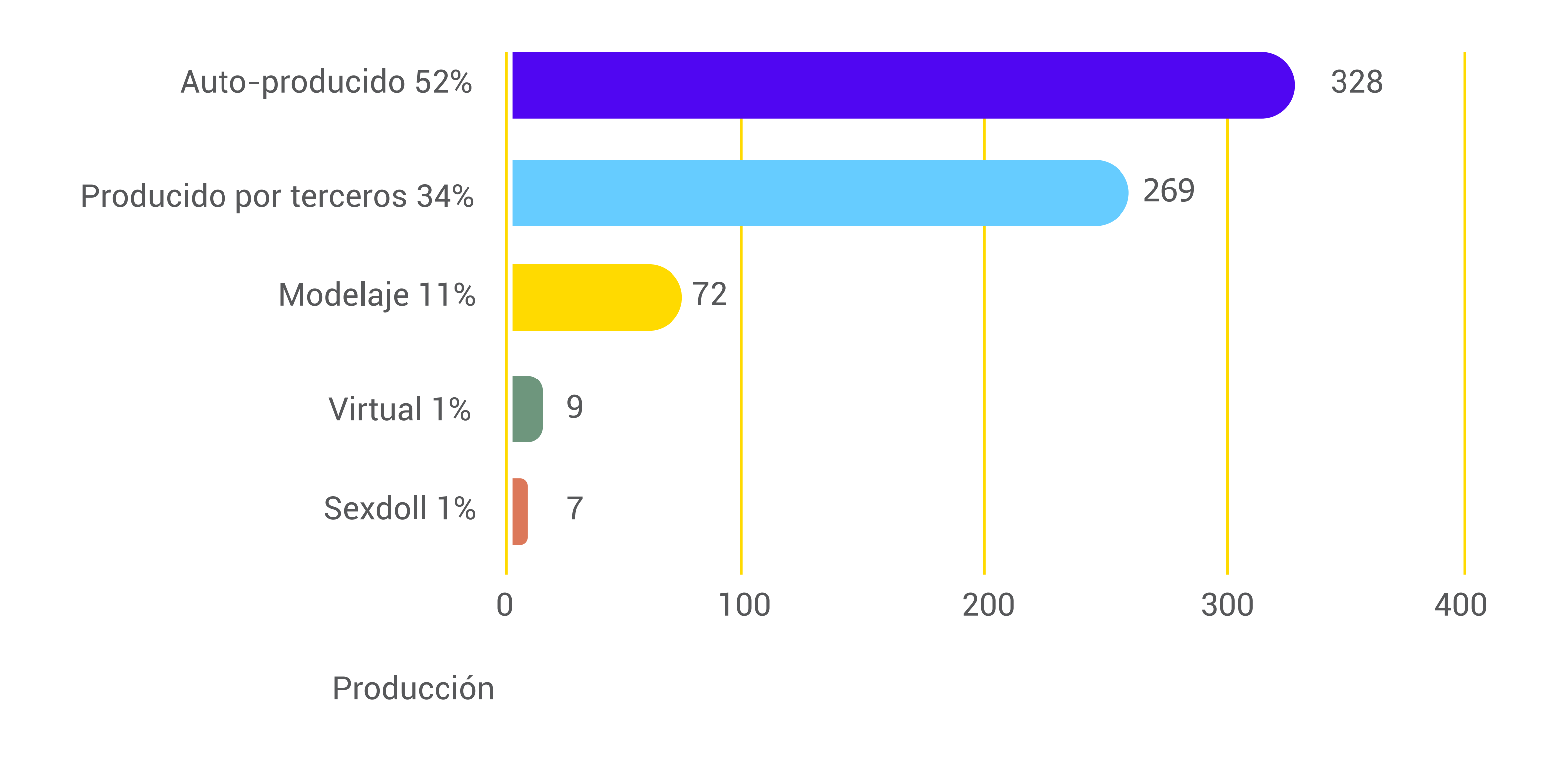
Una de las formas de violencia es el grooming, que son un conjunto de técnicas que utilizan los depredadores para captar a niñas, niños y adolescentes a través de perfiles falsos con el objetivo de obtener una imagen o video sexual. Con frecuencia utilizan herramientas tecnológicas para coaccionar o chantajear y que las NNA realicen actos sexuales inapropiados e ilegales.

Otro fenómeno es el sexting, es una práctica extendida entre niñas, niños y adolescentes en la cual se intercambian imágenes o videos de contenido sexual que puede ser posteriormente compartido a innumerables personas sin la autorización de la víctima.

A raíz del sexting, un fenómeno que ha cobrado relevancia a nivel mundial por su tendencia generalizada a la alza y por su auge durante la pandemia es el *self-generated* o material autoproducido.[9] El término se refiere a la situación en la cual la niña, niño o adolescente es quien produce sus propias imágenes o videos, en situaciones de grooming[10] o a través del sexting.

En la siguiente gráfica se puede ver que 1 de cada 2 niñas, niños y adolescentes está produciendo sus propias imágenes o videos con contenido sexual (52%). La gráfica también visibiliza que 1 de cada 3 imágenes o videos de contenido de violencia sexual son producidas por terceros (34%) (Véase Gráfica 6.)

Gráfica 6. Número y porcentaje de reportes MASI de la línea Te Protejo México, por producción



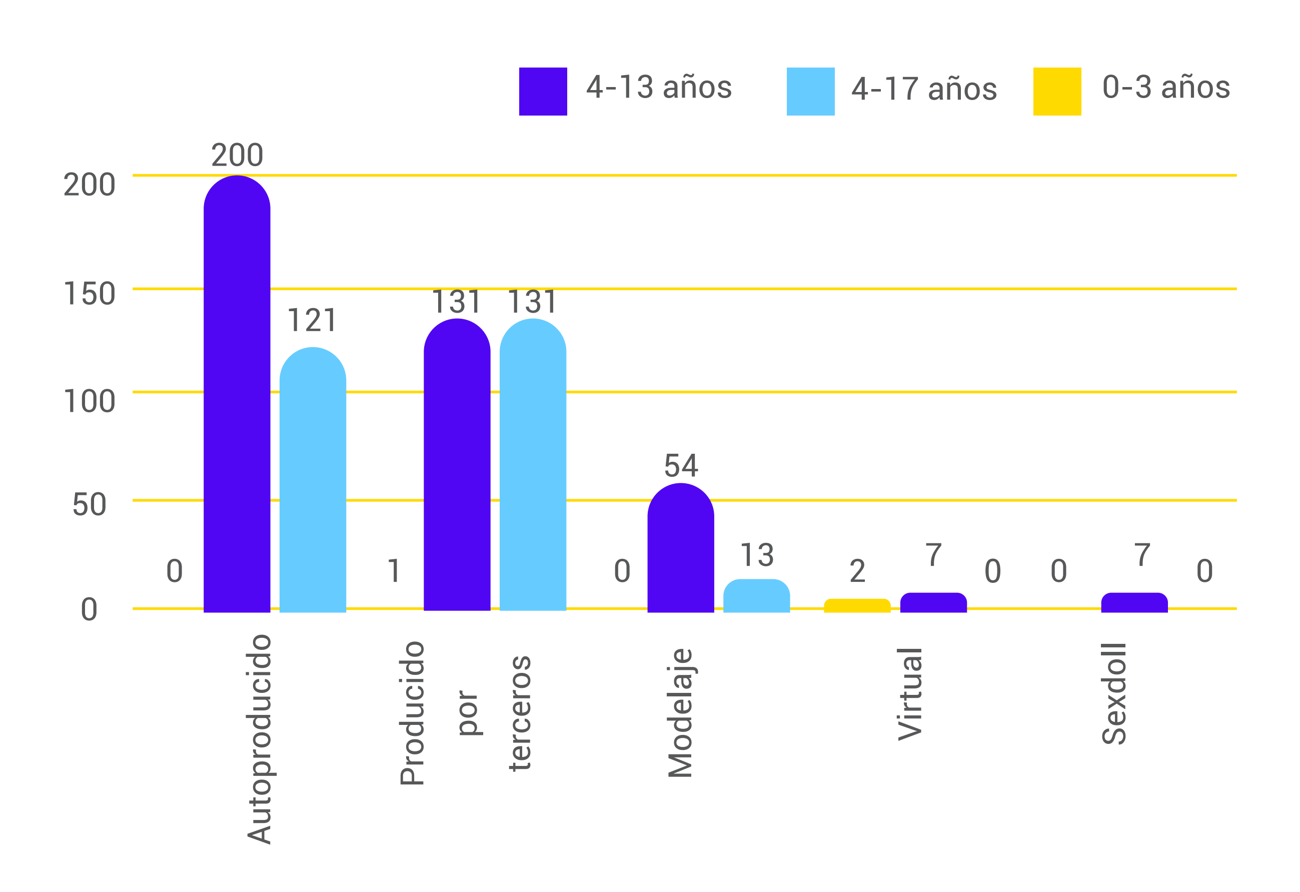
Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes recibidos en la plataforma teprotejomexico.org, 2023

9. Self-generated Child Sexual Abuse Online - IWF Annual Report 2021. (s. f.). https://annualreport2021.iwf.org.uk/Trends/SelfGenerated

10. El Grooming es el acoso sexual a niños, niñas y adolescentes a través de medios digitales, consistente en acciones desplegadas generalmente por personas adultas, de cara a establecer contacto con fines sexuales. Con el objetivo de obtener el material de contenido sexual por parte de la víctima para su comercialización, distribución y/o para su consumo.
Grooming Argentina – ONG Centrada en la Prevención, Concientización, y Erradicación del Grooming. (s. f.). https://www.groomingarg.org

La siguiente gráfica muestra los cruces de información de acuerdo con cada edad y el tipo de producción. Al observar las imágenes o videos producidos por terceros se observa un número de reportes similar entre ambos rangos de edad (4 a 13 años y 14 a 17 años). Preocupa que el material autoproducido en niñas, niños de entre 4 y 13 años es superior incluso que el rango de adolescentes (14 a 17 años). Se observa de manera similar en el modelaje, donde nuevamente este rango de edad tiene un número visiblemente mayor de reportes, estos fenómenos están también asociados a la hipersexualización de la niñez y adolescencia.

Gráfica 7. Número de reportes según edad y tipo de producción de reportes MASI de la línea Te Protejo México.

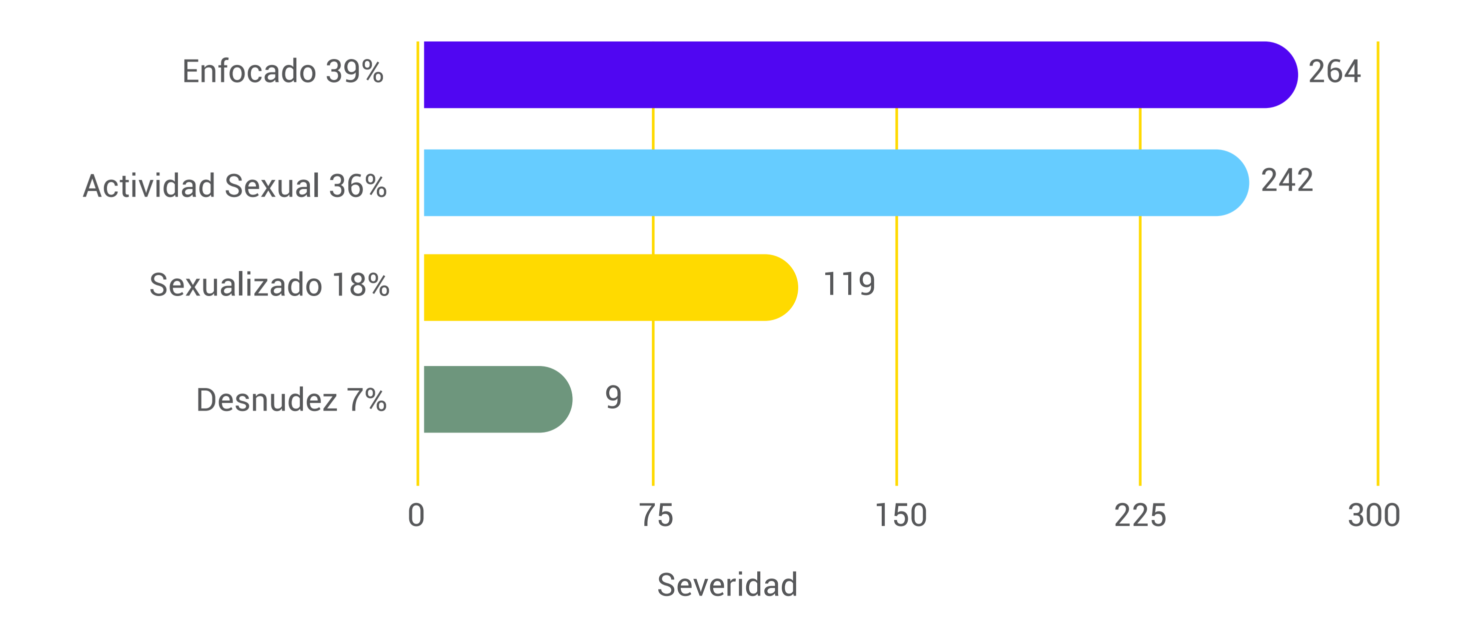


Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes recibidos en la plataforma teprotejomexico.org, 2023

Severidad

Con respecto a la severidad de las imágenes o videos reportadas en la plataforma, el 39% fueron MASI enfocado, que se refiere a imágenes o videos que muestran los genitales, seguido de imágenes o videos que contienen una actividad sexual ya sea con un adulto o con otra niña, niño o adolescente (36%). Por otra parte, se observa que prácticamente 1 de cada 5 imágenes o videos son niñas, niños y adolescentes sexualizados (18%) y el restante se refiere imágenes o videos que contienen desnudez de una niña, niño y adolescente (7%).

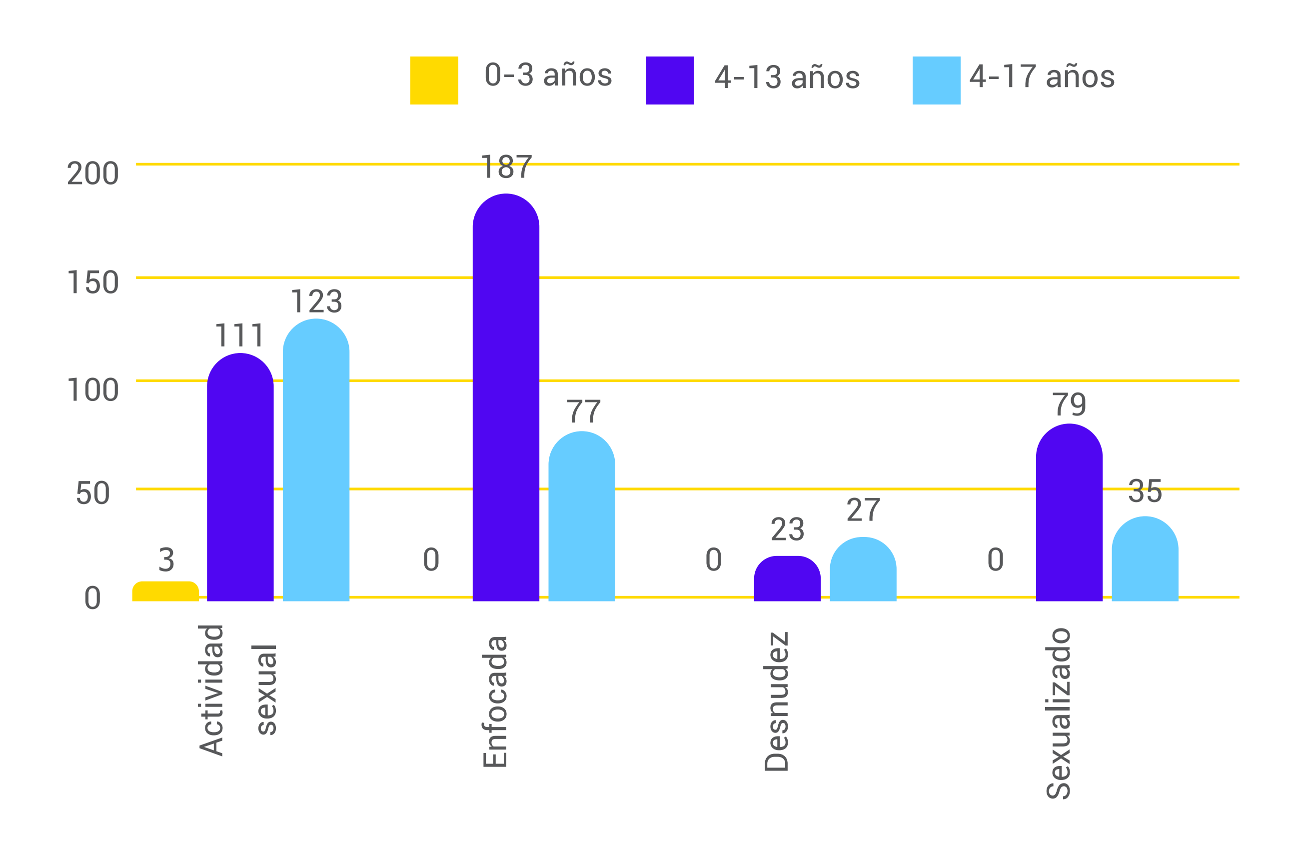
Gráfica 8. Número y porcentaje de reportes MASI de la línea Te Protejo México, por severidad, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes recibidos en la plataforma teprotejomexico.org, 2023

De igual manera se realizó un cruce de información con las variables de edad y severidad. En la gráfica 9 se observa que el rango de edad de entre 4 y 13 años prevalece en la severidad tanto enfocada como sexualizada. Sin embargo, en imágenes o videos donde se muestra una actividad sexual y desnudez se observa que predomina ligeramente la edad de entre 14 y 17 años, aunque prácticamente son muy similares.

Gráfica 9. Número de reportes MASI de la línea Te Protejo México, por edad y severidad, 2023

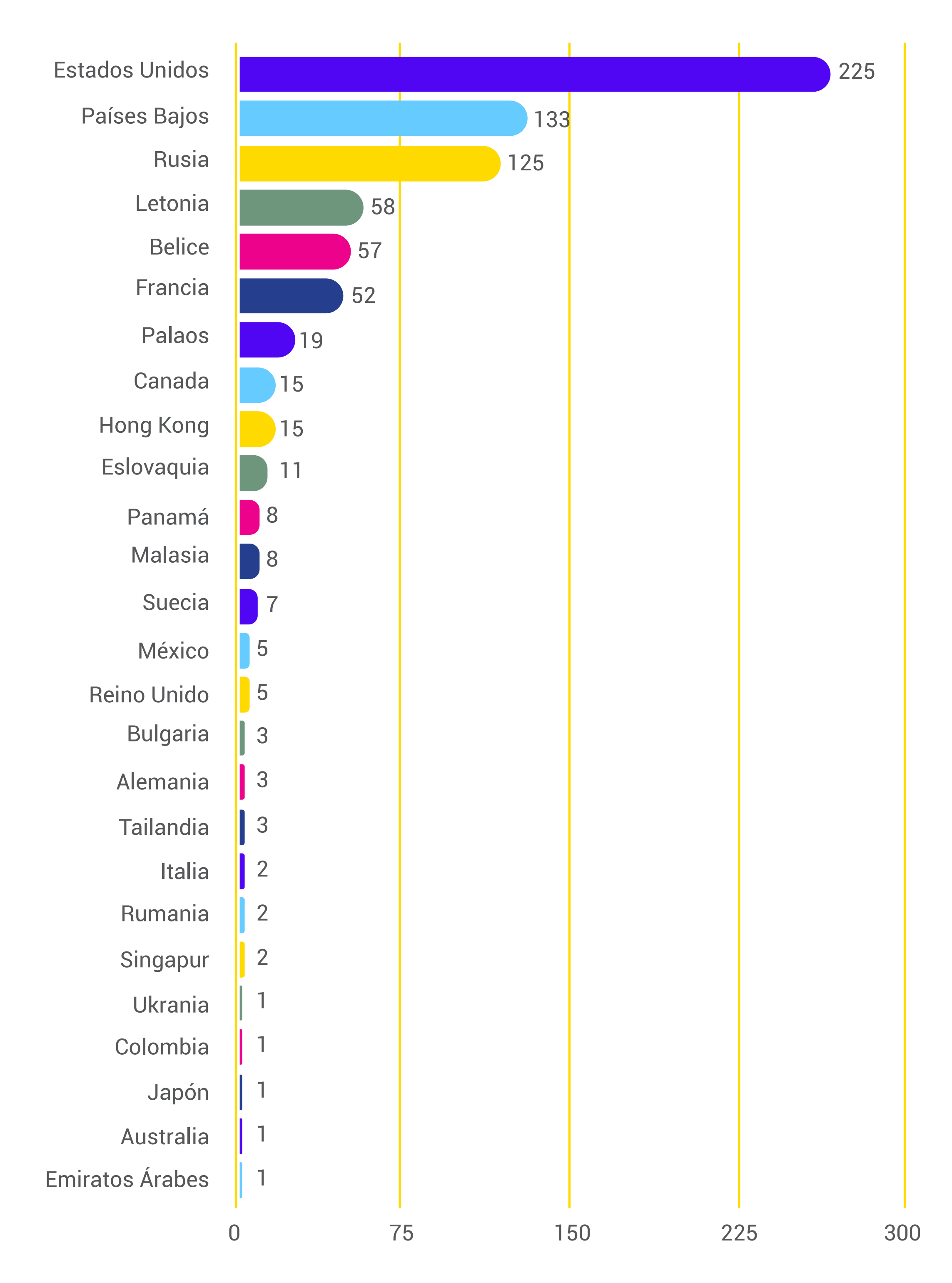


Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes recibidos en la plataforma teprotejomexico.org, 2023

Países

Como ha sido mencionado el combate del MASI requiere de una colaboración internacional. Es por ello que, es necesario conocer el país donde se encuentra alojado el material, sobre todo para notificar a las autoridades correspondientes y que el mismo sea eliminado con mayor rapidez de los servidores. En la siguiente gráfica se pueden observar los reportes de MASI de acuerdo con el país donde se encontraba alojado el material.

Gráfica 10. Número de reportes a la línea Te Protejo México, por país que aloja el MASI, 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes recibidos en la plataforma teprotejomexico.org, 2023

Cada país que aloja MASI dará seguimiento con sus autoridades locales y los servidores de su territorio. Por ser miembros de INHOPE, también tienen el compromiso de responder lo antes posible para eliminar el material.

Los países que alojan el mayor número de reportes de la línea Te Protejo México son Estados Unidos con 255 reportes que pudieran estar relacionados con el número de servidores que existen en ese país. En segundo lugar, está Países Bajos con 133 reportes lo cual coincide con lo reportado por otras *hotlines* pues es un país que aloja gran parte del MASI a nivel global[11]. A estos le sigue Rusia con 125 reportes, Letonia con 58 reportes y Belice con 57 reportes. Llama la atención este último, sobre todo por la cercanía y al compararse con México, que tiene sólo 5 reportes.

CONCLUSIONES

La violencia digital contra niñas, niños y adolescentes es un fenómeno preocupante que trasciende fronteras y vulnera los derechos de la niñez y la adolescencia mexicana.

En nuestro país, se necesitan mayores esfuerzos para poder recabar información que mida la magnitud del problema para definir estrategias en materia de prevención de esta violencia pues se ha visto que las consecuencias son severas y comprometen el bienestar y sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes a corto y largo plazo.

Este reporte ha sido de gran utilidad como un primer paso para la aproximación al problema del MASI, sobre todo para identificar perfiles y características específicas de las niñas, niños y adolescentes que fueron afectados por ello y así generar estrategias de prevención focalizadas a las poblaciones más vulnerables.

A partir del análisis, es posible conocer que 9 de cada 10 son niñas y adolescentes del sexo femenino que sufrieron una violencia digital de MASI, por lo que el riesgo de sufrir una violencia de este tipo es más probable para una mujer que para un hombre.

Con respecto a la edad, se ha visibilizado que la violencia comienza desde la primera infancia, a un año del lanzamiento de la línea ya han llegado 3 casos de MASI de bebés (2 de esos reportes son

11. Pollet, M., & Pollet, M. (2022). The Netherlands provides global hub for child pornography. www.euractiv.com. https://www.euractiv.com/section/digital/news/the-netherlands-provides-global-hub-for-child-pornography/

imágenes virtuales). Sorprende que, por encima de los adolescentes de 14 a 17 años, el rango de edad de MASI más reportado es el de niñas y niños de entre 4 y 13 años, mientras que frecuentemente los esfuerzos de prevención suelen focalizarse en adolescentes. Es necesario que la prevención de la violencia sexual digital comience desde la primera infancia.

Por otra parte, un fenómeno observado a nivel mundial también se detecta en México, 1 de cada 2 imágenes o videos de MASI son autoproducidas por niñas, niños y adolescentes. Y 1 de cada 3 son producidos por terceros. Aunque es necesario hacer prevención en todas las edades se observa mayor concentración en el grupo de 4 a 13 años sobre todo en la autoproducción y modelaje.

Respecto a la severidad, se observa que el 40% de las imágenes o videos son enfocadas a sus genitales y el 36% son de una actividad sexual. Por un lado, las niñas y niños de 4 a 13 se observan en imágenes enfocadas y sexualizadas y por el otro el rango de edad de 14 a 17 años se observa severidad más concentrada en actividad sexual y desnudez.

El presente reporte coincide con la tendencia que se ha estudiado por décadas en la cual niñas y niños de edades de 4 a 13 años son más vulnerables a la violencia sexual y que ahora se evidencia también que esto se ha trasladado al entorno digital. Esto se relaciona con las edades de mayor atracción del trastorno de pedofilia descritas en el DSM-V[12]. El entorno digital también brinda herramientas para que los agresores contacten a niñas, niños y adolescentes con un fin sexual.

Este reporte es un primer acercamiento para comprender la dimensión del fenómeno y ha revelado datos que necesitamos atender lo antes posible, como la prevalencia de la violencia sexual digital en edades tempranas y la autoproducción de contenido sexual por parte de las propias niñas, niños y adolescentes.

Es crucial actuar de manera inmediata y coordinada para generar estrategias de prevención integrales involucrando a diferentes actores como familias, escuelas, empresas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades de gobierno para lograr combatir esta forma de violencia. Implementar políticas públicas efectivas, programas de educación integral y promover la concientización en la sociedad. Solo así podremos garantizar un entorno digital seguro y proteger el bienestar y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

12. Recurrentes fantasías, impulsos o conductas sexualmente excitantes e intensas, que involucran a un niño pre-pubertad o niñas y niños (normalmente ≤ 13 años) que han estado presentes durante ≥ 6 meses. American Psychiatric Association. (2013). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Quinta edición. DSM-V. Masson, Barcelona.

RECOMENDACIONES

Sin lugar a duda, se necesita educación sexual con enfoque de prevención de violencia digital desde edades tempranas. Es de suma relevancia que madres, padres y cuidadores de la mano con las y los agentes educativos a nivel primaria, secundaria y preparatoria comprendan las maneras en las que se están vinculando las niñas, niños y adolescentes y cómo están viviendo su sexualidad. A continuación, se mencionan algunas sugerencias o recomendaciones como estrategias de prevención para la violencia sexual digital contra niñas, niños y adolescentes.

MADRES, PADRES Y CUIDADORES

• **Conocer y hablar con niñas, niños y adolescentes sobre los riesgos en internet**: Es importante fomentar una comunicación abierta y de confianza en temas de sexualidad integral con cada niña, niño y adolescente. Abordar el tema de los riesgos y consecuencias de la autoproducción de contenido sexual es imprescindible. Educación en apertura, no en miedo.

• **Mantenerse involucrado en su mundo digital**: Se deben establecer acuerdos con las niñas, niños y adolescentes sobre el uso de dispositivos digitales. Esto incluye establecer horarios de uso, limitar el tiempo y fomentar actividades libres de dispositivos digitales. Los adultos también deben dar ejemplo y ser conscientes de su propio uso de dispositivos.

• **Conocer con quién se conectan**: Dar seguimiento a las personas con las que se conectan las niñas, niños y adolescentes y discutir con ellos sobre las personas que agregan o con las que comparten información sean compañeros de clase, amigos o desconocidos.

• **Utilizar controles de seguridad y privacidad**: Las madres, padres y cuidadores deben acompañar la educación de niñas, niños y adolescentes con controles parentales sobre todo utilizando las configuraciones de privacidad para que la niña o niño no pueda hablar o ser contactado por desconocidos.

• **Establecer límites de edad para el acceso a plataformas y redes sociales**: Aunque algunas aplicaciones tienen configuraciones que restringen el acceso de niñas y niños menores de 13 años, frecuentemente madres y padres brindan el acceso a aplicaciones no aptas para su edad.

• **Bloquear y reportar**: Si la violencia ya sucedió se debe bloquear y reportar. Se debe hacer un mayor esfuerzo por concientizar a mamás, papás y cuidadores de lo importante que es reportar y no culpar a las niñas, niños y adolescentes.

• **Erradicar la re-victimización**. Es necesario transmitir a las niñas, niños y adolescentes que el envío de contenido sexual es una actividad altamente riesgosa y difícil de eliminar de Internet. Se necesita concientizar a las personas que una estrategia más efectiva para evitar que un niña, niño o adolescente siga sufriendo una violencia sexual digital es dejar de compartir una imagen o video y más bien reportarla.

AGENTES EDUCATIVOS

• **Capacitar y sensibilizar a madres, padres y cuidadores** para reconocer las distintas formas de violencia que existen en el entorno digital, identificar prácticas de riesgo, factores de vulnerabilidad y saber cómo actuar ante una situación sin revictimizar.

• **Fomentar el civismo digital**: Enseñar a las y los estudiantes la importancia de comportarse de manera ética y respetuosa en línea. Inculcar valores como el respeto, la empatía y la responsabilidad digital evitando el ciberacoso y la difusión de contenido sexual.

• **Promover la alfabetización digital** y actualización en temas que enfrentan día a día las niñas, niños y adolescentes. Frecuentemente son las y los primeros en tener conocimiento de este tipo de situaciones y será necesario identificar factores de riesgo, saber acompañar, guiar y en ciertos escenarios canalizar a las autoridades competentes.

ÁMBITO PÚBLICO Y DE GOBIERNO

• **Actualización de tipos penales**: Es urgente la revisión y actualización de los tipos penales relacionados a la violencia sexual digital dada la velocidad con la que se presentan nuevas situaciones o contextos que pueden poner en riesgo el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

• **Fortalecer las policías cibernéticas**: Resulta imprescindible fortalecer las capacidades de las policías cibernéticas en México con el fin de que actúen de manera más rápida ante situaciones de violencia sexual digital.

• **Sensibilizar a las personas tomadoras de decisiones** de los distintos órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan la incorporación de políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia digital contra niñas, niños y adolescentes.

• **Reporte y denuncia**: Promover la importancia de la supervisión de los cuidadores y la detección a tiempo y el reporte o denuncia de cualquier conducta delictiva que pudiera afectar a niñas, niños y adolescentes.

Enseñar con claridad, sin culpa y acompañando a las niñas, niños y adolescentes quienes ya pasaron por situaciones de MASI, será el mayor reto que tenemos por delante como sociedad; mostrando empatía, sin juicios, brindando soluciones y educando a las generaciones que nacieron en un mundo digital. Siendo conscientes de los peligros que conlleva interactuar en Internet es un reto que debemos enfrentarlo, todo esto con una visión informada y un plan de acción ante la problemática, pero, sobre todo con amor.


teprotejo
Línea de Reporte
Por un mundo digital libre de Material de Abuso Sexual Infantil.
earlyi
Conocer más. Decidir mejor.